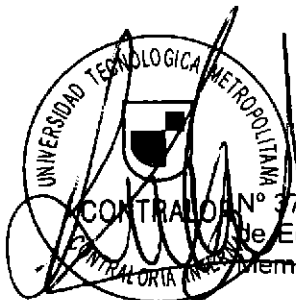


D.J.(770)

SANTIAGO, 29 DIC 2015

RESOLUCION N° 04496 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N° 210 de 2015.

RESUELVO:

Autorízase al alumno de la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Facultad de Administración y Economía, don IGNACIO ALBERTO PACHECO RIQUELME, RUT N° 18.064.188-2, quien realizará un intercambio estudiantil en la Universidad Tecnológica de Cancún - México, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el periodo comprendido entre el 4 de enero y el 31 de mayo de 2016, en calidad de Becario de la Beca Alianza del Pacífico.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefe de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, doña Marilda Sandoval Hormazábal.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Tecnológica de Cancún - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumno de intercambio de la Universidad Tecnológica de Cancún - México, el estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los gastos de pasajes y estadías, son de responsabilidad de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el desarrollo (AMEXCID).

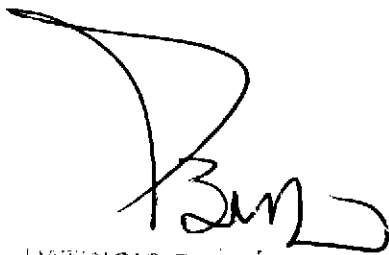
Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Departamento de Aranceles
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial

PCT/meil.


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA